MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto



Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

ORDENANZA 2688/05

CORRESPONDE EXPTE. 4112-20.231/05; HCD-142/05

TIGRE, 29 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2688/05, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 27 de septiembre de 2005, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Unifíquense los rubros "almacén" y/o "despensa", bajo la denominación única de "ALMACEN".-

ARTICULO 2.- Modifícase el ANEXO 3 "ALMACÉN", de la Ordenanza 221/81, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE TIGRE		
ORDENANZA 227/81	CONDICIONES PARTICULARES	ANEXO
Código municipal de	_	3
habilitaciones y funcionamiento	ALMACÉN	
de comercios		

<u>ALMACÉN</u>: Venta de comestibles y bebidas, envasadas y sueltas, y venta de artículos domésticos de primera necesidad.

TRAMITE DE HABILITACIÓN: Condiciones generales según anexo II, e iniciar la inscripción de la Ley 7315, en la Dirección de Medicina Sanitaria.

PARTICULARIDADES:

- 1. Taparrollo de cortinas metálicas.
- 2. Cortina y/o protección contra insectos en puerta de acceso.
- 3. Cerramiento a la calle con vidrieras.
- 4. Protección en puertas, ventanas y aberturas con tela mosquitero.
- 5. Los accesos a viviendas contiguas deben poseer su correspondiente puerta.
- 6. Baño en perfecto estado de funcionamiento e higiene dentro del local; si es propietario y posee vivienda contigua podrá utilizar el de la casa.
- 7. Cielorraso aplicado a la cal o yeso sobre losa o suspendido en placas de yeso, premoldeados, spanacustic, fibrocemento, tablillas metálicas pintadas, panelco pintado, machimbre a la vista en buen estado pintado o barnizado, telgopor, madera aglomerada en placas o paneles pintados.
- 8. Pisos cerámicos, goma o material tipo flexiplas y y/o plastificado.

<u>PRODUCTOS QUE PUEDE VENDER</u>: Siempre que no superen en número o volumen los de la actividad principal.

- 1. Aceites envasados en origen.
- 2. Artículos de limpieza (separados de los alimentos).
- 3. Artículos de tocador.
- 4. Aves envasadas en origen.
- 5. Bebidas en general envasadas.
- 6. Cafés, tés, yerba, especies envasados y sueltos.
- 7. Carbón envasado.
- 8. Comestibles envasados.
- 9. Encurtidos envasados y sueltos.

- 10. Frutas y conservas envasadas al natural.
- 11. Galletitas envasadas y sueltas.
- 12. Garrafas (máximo permitido 10 garrafas de 10 Kg. C/u).
- 13. Golosinas.
- 14. Helados envasados en origen.
- 15. Huevos.
- 16. Insecticidas y alcohol envasado en origen.
- 17. Kerosene debidamente separado.
- 18. Legumbres envasadas y sueltas.
- 19. Pan envasado en origen.
- 20. Pastas frescas y secas.
- 21. Pescados y mariscos envasados en origen.
- 22. Productos lácteos.
- 23. Productos regionales alimenticios, envasados y sueltos.
- 24. Quesos, salames y fiambres en piezas.
- 25. Utensilios para el hogar.

ARTICULO 3.- Derógase el ANEXO 4 "DESPENSA", de la Ordenanza 221/81, por encontrarse fundido en el rubro clasificado en el ANEXO 3 "ALMACÉN".-

ARTICULO 4.- Las habilitaciones concedidas con anterioridad a la presente Ordenanza, para el rubro "Despensa", serán tratadas bajo las condiciones vigentes en el ANEXO 3 "ALMACÉN" de la Ordenanza 221/81.

ARTICULO 5.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-SALA DE SESIONES, 27 de septiembre de 2005.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 2688/05.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Dirección General de Habilitaciones de Comercios y verifíquese por la Subsecretaría de Inspección General.

O941-1 B430

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2153/05

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.